



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0214-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Asunto: Uso del carril exclusivo de transporte público y acciones de movilidad

Señor Doctor

Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo

Alcalde Metropolitano

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo a mi preocupación planteada en la sesión del Concejo Metropolitano pasada y en la del día de ayer, respecto al invasión del carril exclusivo de transporte público, principalmente por vehículos municipales y gubernamentales, que muchas veces circulan a exceso de velocidad y sin placas; inquietud que fue acentuada por varios concejales, frente al anuncio realizado en diversos medios de comunicación, donde por parte del Municipio se estaría permitiendo el uso del carril exclusivo de transporte público, para reducir la congestión vehicular, desde este lunes 11 de abril.

Cuando en el Código Municipal, en su artículo 2887, existe una prohibición expresa de hacerlo, además en ésta misma norma indica que: *“Para garantizar los niveles calidad del servicio de transporte público de pasajeros, de conformidad al ordenamiento legal vigente, la Autoridad deberá planificar y promover la implementación de carriles para el uso exclusivo del transporte público, cuyos espacios son reservados para la circulación de unidades autorizadas a la prestación del servicio dentro del Sistema Metropolitano de Transporte Público de pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito y vehículos de emergencia...”*, el subrayado me pertenece.

En vista de lo mencionado en los párrafos precedentes, solicito a usted, se dé cumplimiento a lo que manda esta norma, así como, me informe las acciones que se están realizando por parte de la municipalidad para: 1. Promover y fortalecer la implementación de estos carriles exclusivos, teniendo en cuenta que en estos se mueve el 70% de la ciudadanía; 2. Evaluación de medidas como el “hoy no circula” o “pico y placa”, para descongestionar el tráfico pesado que actualmente existe; y 3. Potenciación del sistema de bicicleta pública, que incluya el presupuesto asignado y ampliación de cobertura de la infraestructura.

Solicitud que la hago dentro de mis facultades de fiscalización de los actos públicos como lo manda el literal d) del artículo 88 del COOTAD. Segura de su atención favorable y oportuna, aprovecho la oportunidad para saludarle.



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0214-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Gabriela Espin Renjifo	ae	DC-SB	2022-04-13	
Aprobado por: Cecilia Soledad Benitez Burgos	cb	DC-SB	2022-04-13	

